



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-236-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 24 de Julio de 2023

Referencia: EX-2023-83010017- -APN-DNRNPACP#MJ Designación CAJ

VISTO la Disposición N° DI-2020-215-APN-DNRNPACP#MJ, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 2781/10 y sus modificatorias, se aprobaron las aperturas correspondientes a los niveles de Departamento de este organismo, creándose el Departamento de Asuntos Normativos y Judiciales en el ámbito de la Delegación de Gestión Administrativa para desarrollar distintas funciones.

Que en la citada Resolución se estableció, entre otras cosas, que ese Departamento tenga las siguientes acciones “(...) 1. *Controlar el encuadre normativo y legal de los proyectos de actos de carácter general que se dirijan a los Registros Seccionales (...)* 2. *Redactar las normas técnico-registrales aplicables a los trámites que se realizan ante los Registros Seccionales o ante la propia Dirección Nacional y mantener actualizado el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (...)* 3. *Recibir y dar respuesta a oficios y notificaciones judiciales. Practicar el seguimiento y el control jurídico de las respuestas que se brinden y el cumplimiento de los plazos legales (...)* 4. *Proceder a tomar razón en el Sistema Integrado de Anotaciones Personales de las inhibiciones generales de bienes dispuestas por autoridad competente y presentadas ante la Dirección Nacional (...)* 5. *Tramitar integralmente los recursos administrativos que se interpongan contra las decisiones del organismo, y los que por aplicación del Decreto N° 335/88, presenten los particulares en materia registral o en relación con el Registro de Comerciantes Habitualistas (...)* 6. *Dar respuesta a las consultas que sobre la normativa técnico-registral practiquen los Registros Seccionales o los usuarios del Sistema en General (...)* 7. *Practicar las denuncias que corresponda o instruir a los Registros Seccionales al efecto en caso de detectarse la existencia de ilícitos concernientes a los automotores, y efectuar su seguimiento y control (...)* 8. *Asistir al delegado de Gestión Administrativa en las cuestiones de índole jurídico que le sean requeridas por la autoridad (...)* 9. *Realizar las pericias documentales necesarias a los fines de determinar la existencia de un ilícito en materia registral (...)*”.

Que resultaba de particular interés para la gestión adecuar las funciones de las distintas reparticiones de esta

dependencia, sin que ello afectara los servicios que presta el organismo.

Que, a ese efecto, se entendió apropiado crear una Coordinación con dedicación exclusiva en relación con algunas tareas y acciones específicas asignadas oportunamente al Departamento de Asuntos Normativos y Judiciales.

Que, en esa inteligencia, mediante el acto citado en el Visto se creó la Coordinación de Asuntos Jurídicos, dependiente de esta Dirección Nacional, y se designó a su cargo al doctor Marcelo Alejandro Morone (D.N.I. N° 18.221.618), quien llevó a cabo sus tareas con excelencia, honestidad y esmero.

Que el Anexo de la citada Disposición (IF-2020-75144457-APN-DNRNPACP#MJ) contiene expresa y detalladamente las tareas a cargo de esa Coordinación.

Que ese reordenamiento de tareas, sustentado en circunstancias operativas y funcionales, optimizó el funcionamiento de las áreas y redundó en un mejor aprovechamiento de los recursos especializados en distintas materias.

Que, en atención a su importancia para el desarrollo de las políticas encaradas por esta gestión, la Coordinación creada responde directamente a la máxima autoridad del organismo.

Que el 14 de julio de 2023, el Dr. Marcelo Alejandro Morone falleció, luego de atravesar una delicada enfermedad.

Que en esta oportunidad corresponde realizar un especial y sentido reconocimiento al Dr. Morone quien, más allá del momento personal que atravesaba, en ningún momento dejó de prestar sus tareas con la dedicación y compromiso que ellas le demandaban, sin ninguna mezquindad de su parte.

Que la Dra. Daniela Soledad Codega (D.N.I. N° 29.866.984), colaboradora de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, reúne las condiciones de idoneidad, conocimientos técnico-jurídicos y profesionalidad necesarios para ejercer las funciones a desempeñar en el cargo que dejara vacante la pérdida física del Dr. Morone.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el artículo 2°, inciso a), del Decreto N° 335 del 3 de marzo de 1988 y del Anexo II de la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-1838-APN-JGM.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Asígnase transitoriamente, a partir del 24 de julio de 2023, a la doctora Daniela Soledad CODEGA (D.N.I. N° 29.866.984) las funciones inherentes al cargo de Coordinadora de la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO 2°.- Reconócese y agradécese al Dr. Marcelo Alejandro Morone los servicios prestados a lo largo de sus años como asesor jurídico de esta Dirección Nacional, quien en todo momento desempeñó sus tareas

con excelencia, honestidad y compromiso.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, póngase en conocimiento de todas las Direcciones, Departamentos, Coordinaciones, áreas y sectores de esta Dirección Nacional, y archívese.

Digitally signed by DORO URQUIZA María Eugenia
Date: 2023.07.24 09:42:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Eugenia DORO URQUIZA

Directora Nacional

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos